



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de abril de 2026.

### VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 16 de abril de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante el Informe N° 051-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEP/ECON.MGC, se informa que, la formulación del proyecto de inversión: "Mejoramiento de la carretera HV – 121 a nivel de asfalto básico económico en la provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica", es de competencia del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, en ese sentido, la Municipalidad Provincial de Huaytará, a través del Oficio N° 0101-2026-MPH/A y sus anexos, solicita la formulación del perfil técnico del citado proyecto, señalando que cuenta con la capacidad financiera para su elaboración, evaluación, y aprobación, en el marco de la delegación de competencias.

Que, para tal efecto, resulta necesario, la suscripción de un convenio conforme al modelo de convenio N° 02 del anexo N° 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el cual deberá consignarse el acuerdo de sesión de consejo regional, que autorice la formulación del proyecto por parte de la Municipalidad Provincial de Huaytará.

Que, mediante Oficio N° 623-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, el gerente general regional, solicita al pleno del consejo regional, la autorización para suscripción de convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huaytará, para la formulación del perfil técnico del proyecto: "Mejoramiento de la carretera HV – 121, a nivel de asfalto básico económico en la provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica"





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de abril de 2026.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR** al Gobernador Regional de Huancavelica Dr. Leoncio Huayllani Taype, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huaytará, para la formulación del perfil técnico del proyecto: "Mejoramiento de la carretera HV – 121, a nivel de asfalto básico económico en la provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica", conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Fredy A. Chávez Parco*  
Fredy A. Chávez Parco  
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL

